SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVATRO.

Petiz. dla Sf. de la Sr. dla haz. de la Sr bay. Baeza =

La ciudad acuerda q se para ber una Petizion de Dn Joseph Lopez del Castillo apoderado de D. Joseph Contreras a Sr. dla haz. de D. Sr Bay de Baeza q se ha sobre la Renta de Barca. q se le remate Vaya el Sr. Corregidor Baylio Caribento = Zubaeda La dezmo llas de dho Rey. q se le remate Vaya el Sr. Dn Joseph Perez. Regidor General ato dos los Caballeros Deputados q se hallen presentes. q se celebrare

Sobre las Armas. Los Sres. D. Enrrique Pelaez y Luis Perez. Dixeron q en virtud dla Comision q se les dio para q en Cabildo Estraordinario. q se celebro. ayer 7. Enero dla corriente para q se jen Informen de las estracciones de arroses dla nalabada y Sanlucar q se hallen de Acuerdo en dla Comision. Para arreglarse segun ellos del albitrio q se ha tenido presente para q se ponga en Exy. Para la satisfacion dla dos mill Anas q se necesitan para armar dhos Navios en virtud del Rl. orden q se hallo en Cabildo de ayer. y por el tiempo q se hubiere de suplicar a Su Mg. para q se pueda usar dho albitrio. Cumplir con la Carga de las Anas. Y aunq se ha hecho. bastante diligencia, por los Embarques. hechos de algunos de Estos. la noticia q se ha tenido de dho albitrio. y dla Sanlucar. y dos mill Qs q se han Estraido sin q se haia hecho. diferencia Una de Otra Regulan de los. Porq no es lo mismo q se Estraigan de Sanlucia a treinta mil de Sanlucia Corpocaio y Q se haia hecho a lo q se tubiere por mas Conveniente al Servo. de Su Mg.d

Explicado. Entendida la proposicion hecha por los dhos Sres. Caballeros Comisarios y en continuacion de lo Resuelto. en Cabildo de ayer. Dn. Luis de Zuaco dla Corr.te Respecto de no haverse hallado dho albitrio o menos Enterado Para dho efecto. Para la satisfacion del importe de los dos mill Anas q se dijeron por Dn. Pedro de Lara Calabada y Real medio en Sanlucia, de la q se han Estraido y Estraen todos los Años q se le remate a Dn Marques de Ribas por los Caualleros Comisarios, q se aquieten en Sanlucia dhas Anas ningun q aquellos q se hallen Considerado lo q se cita para Armazon. y demas disposicion en Embarcaciones de Rebato. dho